

TRANSITO

INSPECCIÓN TÉCNICA

9795

2021.22

PAGADO


Puerta izquierda
Ventana izquierda
Ventana con manilla
Puerta trasera
Luneta
Puerta trasera (2)
Portón trasero
Butacas individuales
Asientos enfrentados
Apoyacabezas TODOS
Cinturones TODOS
Logotipos
40/90
Fecha
De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 18.172/70, en su artículo N° 33 y por analogía en lo determinado por Resolución N° 2612/02, se autoriza el transporte de personas mayores o menores, a Clubes, Sociedades de Fomento, colonias de Vacaciones y a toda otra actividad similar no prevista por el Transporte Público de Pasajeros.
DECLARACIÓN JURADA:
Firma del Titular
Firma del inspector
Firma autorizada
PRÓXIMA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL 15/12/24 AL 31/10/25